



Barranquilla - Atlántico, cinco (05) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

Magistrado ponente: ABDÓN SIERRA GUTIERREZ

Código: 08001315301020170045501

Radicado: 41.882

Proceso Verbal

Demandante: SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Demandado: BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA-.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, mediante providencia AC2100-2020, del día 07 de septiembre del 2020, Rad. 41.882, por la cual resolvió INADMITIR el recurso de casación interpuesto por la demandante, contra la sentencia que la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla profirió el día 30 de abril del 2019 dentro del proceso Verbal impetrado por SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. en contra de BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA.

Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase al despacho de origen para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ABDÓN SIERRA GUTIERREZ
Magistrado

Firmado Por:

Abdon Sierra Gutierrez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Octava Civil - Familia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f74375d1541f0f1325c58f1d7c9eff32203d5a441b3feda3d4e54f9cb
8532fc3**

Documento generado en 05/11/2021 12:18:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>